



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 991-2018-R

Lambayeque, 08 de agosto del 2018

#### VISTO:

El Oficio N°740-2018-OAYCP, de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial (Expediente N° 3646-2018-SG-UNPRG); y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 176-2018-R, de fecha 01 de febrero del 2018, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones - Versión 01 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para el ejercicio presupuestal 2018;

Que, la Resolución N° 487-2018-R, de fecha 13 de abril del 2018, aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones - Versión 02 (PAC) de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, a fin de incluir cuatro (04) procedimientos de selección, que en anexo forma parte de la mencionada resolución;

Que, mediante Oficio N° 740-2018-OAYCP, la Jefa de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, manifiesta que en atención a la solicitud del Centro Preuniversitario y en coordinación con la Unidad de Programación, se ha procedido a modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 – versión 03, según detalle:

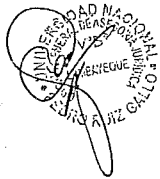
N° PAC	FTE. FTO.	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO
24	09	Contratación del Servicio de remodelación de la infraestructura del Centro Preuniversitario de la Universidad	Adjudicación Simplificada	S/. 369,584.76

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a las lineamientos establecidas por el OSCE mediante Directiva, siendo que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", en su numeral 7.6 dispone que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, entre otros, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, debiendo contener toda la información previsto en el formato publicado en el portal web del SEACE. La modificación es aprobado por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación de dicho Plan y debe ser publicado dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación;

Que, con Proveído N° 163-2018/P-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, señala que en el Presupuesto Institucional Modificado – PIM del Ejercicio Fiscal 2018, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, por la FF-RB: 2-09 Recursos Directamente Recaudados, luego de registrar la Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000050 en el aplicativo web "Siaf – Operaciones en Línea"; indica que existe la disponibilidad del marco presupuestal en el clasificador de gasto 2.3. 2 4. 1 1 servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones (de edificaciones, oficinas y estructuras) del correlativo de meta 0038, por el monto total de S/. 369,584.76 soles, para atender el servicio de remodelación de la infraestructura del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, requerimiento solicitado por la Dirección General de Administración;

Que, la Dirección General de Administración, con Memorando N° 163-2018-DGA, manifiesta que estando conforme el Proveído N° 163-2018/P-OGPP, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, que señala que existe disponibilidad de marco presupuestal en el presente año 2018, la Unidad de Programación, puede proceder a la atención del pago por servicio de remodelación de la infraestructura del Centro Preuniversitario "Juan Francisco Aguinaga Castro", con cargo a los recursos directamente recaudados;





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCION N° 991-2018-R**

Lambayeque, 08 de agosto del 2018

Pág. 2

Que, mediante Informe N° 215-2018-DGA/AL-RDP, el Asesor Legal de Dirección General de Administración, emite opinión favorable respecto de la procedencia de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – versión 03, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, en los términos consignados;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias; y, en uso de las atribuciones que confieren al señor Rector, la Ley N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

**SE RESUELVE:**

1°. **APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones - Versión 03 (PAC) de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, a fin de incluir siguiente procedimiento de selección:

N° PAC	FTE. FTO.	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO
24	09	Contratación del Servicio de remodelación de la infraestructura del Centro Preuniversitario de la Universidad	Adjudicación Simplificada	S/. 369,584.76

2° Encargar a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial la publicación de la presente Resolución y su anexo en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

3° Dar a conocer la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina Abastecimiento y Control Patrimonial, Unidad de Programación, Oficina General de Imagen Institucional y Relaciones públicas, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

WILMER CARBAL VILLALTA  
Secretario General (e)



JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector